



Bogotá D. C., veintitrés (23) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2018-00351-00
Demandantes	Carmenza Osorio Tamayo y otros
Demandados	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC y otro
Providencia	Fija fecha y hora para audiencia inicial

1. ANTECEDENTES

Una vez notificado el demandado, vencido el término de traslado de la demanda con contestaciones y fijadas las excepciones.

2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que se han surtido en debida forma las notificaciones y se ha vencido el término de traslado, se procederá a fijar fecha para la realización de audiencia inicial, y se reconocerá personería al apoderado de la entidad demandada.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Fijar el día seis (6) de agosto de dos mil diecinueve (2019) a las diez y treinta minutos de la mañana (10:30 a.m.) para la celebración de audiencia inicial.

SEGUNDO: Reconocer personería a la abogada Karla Viviana Díaz Lizarazo, identificada con C.C.Nº53.061.098 y portadora de la T.P. 175.377 del C. S. de la J., como apoderada de la parte demandada - INPEC, en los términos y para los efectos del poder otorgado visible a folios 185 a 188 con sus anexos.

TERCERO: Reconocer personería al abogado Jesús Gerardo Daza Timaná, identificado con C.C.Nº10.539.319 y portador de la T.P. 43.870 del C. S. de la J., como apoderado de la parte demandada - Rama Judicial, en los términos y para los efectos del poder otorgado visible a folios 264 a 266 con sus anexos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

SCM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 22 del VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUEENTES ROJAS
Secretario